



RESOLUCIÓN No. 0285

26 FEB 2024

“Por la cual se autoriza el cierre temporal a una sede educativa rural del municipio de Orocué del departamento de Casanare”

700.15.15.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Decreto Departamental 084 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, contempla dentro de las competencias del Departamento frente a los Municipios no certificados el de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que mediante Resolución 2073 del 9 de septiembre de 2022, se actualizó el reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI, ubicada en el Resguardo Indígena El Duya, comunidad Piñalito, con el código DANE 285230000292, conformada por (11) once sedes, incluida la sede principal, para prestar el servicio de educación formal, en los niveles de Preescolar, Educación Básica (grados 1° a 9°) y Media Académica (grados 10° a 11°) y sedes fusionadas, de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA SEDE	CÓDIGO DANE	DIRECCION	ZONA	NIVELES AUTORIZADOS
Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI	285230000292	Resguardo Indígena El Duya, comunidad Piñalito	Rural	Preescolar, Básica de (1° a 9°) y Media Académica (10° y 11°)
COROCITO	285230001001	Resguardo el Consejo	Rural	Preescolar, Básica de (1° a 5°)
CUCURITAL	285230000217	Resguardo el Duya	Rural	Preescolar, Básica de (1° a 5°)
EL CONSEJO	285230000063	Resguardo el Consejo	Rural	Preescolar, Básica de (1° a 5°)
EL MÉDANO	285230000420	Resguardo el Medano	Rural	Preescolar, Básica de (1° a 5°)
PARAVARE	285230000438	Vereda Paravare	Rural	Preescolar, Básica de (1° a 5°)
PUEBLO NUEVO	285230000608	Resguardo Macucuana	Rural	Preescolar, Básica (1° a 5°)
RINCON DEL SOCORRO	285230000691	Resguardo El Suspiro	Rural	Preescolar, Básica de (1° a 5°)
SALADILLO	285230000683	Resguardo Saladillo	Rural	Preescolar, Básica de (1° a 5°)
SAN JOSÉ	285230000985	Resguardo San Juanito	Rural	Preescolar, Básica de (1° a 5°)
SAN JUANITO	285230000047	Resguardo San Juanito	Rural	Preescolar, Básica de (1° a 5°)

Que según reporte de fecha 24 de febrero de 2024, emitido por el Sistema de Matrículas - SIMAT, solicita proceder al cierre temporal de la sede rural SALADILLO, ubicada en el Resguardo Saladillo, con código DANE N° 285230000683, perteneciente Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI, del Resguardo Indígena El Duya, comunidad Piñalito, del municipio de Orocué, por no presentar matrícula de estudiantes para la presente vigencia.



RESOLUCIÓN No. **0285** **26 FEB 2024**

“Por la cual se autoriza el cierre temporal a una sede educativa rural del municipio de Orocué del departamento de Casanare”
700.15.15.

Que es deber de la Secretaría de Educación de Casanare atender oportunamente las novedades que sobre el funcionamiento de los establecimientos educativos estatales se presenten.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el Cierre Temporal por Inexistencia de matrícula de estudiantes, en la Sede Rural SALADILLO, ubicada en el Resguardo Saladillo, del municipio de Orocué, con código DANE N° 285230000683, perteneciente Institución Educativa INDIGENA IEA PUDI, del municipio de Orocué,

ARTÍCULO 2°. En el evento de existir un número de estudiantes acorde con los parámetros establecidos para el Departamento de Casanare, se realizará la correspondiente reactivación del Servicio Educativo en la mencionada sede.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia a la Dirección de Cobertura Educativa para que se adelante el trámite de actualización en el DUE, ante la Subdirección De Fortalecimiento Institucional, de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 4°. Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Dirección de Calidad, para su conocimiento y fines pertinentes.


ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a través de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Casanare.

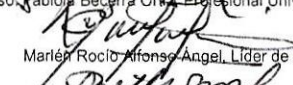
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Yopal a los,

26 FEB 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: 
Revisó: Fabiola Becerra Ortiz, Profesional Universitario SED


Marién Rocío Alfonso Ángel, Líder de Inspección y Vigilancia SED


Proyectó: Ruth Mogollón Rodríguez, Supervisora de Educación SED